



Bogotá D.C.
A-2.2.



Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central
Correo: apoyocontrolinterno@itc.edu.co
controlinterno@itc.edu.co
Ciudad

Asunto: Respuesta a radicado 1-2021-25194

Respetada :

Dando respuesta a su petición realizada el día 12 de marzo del 2021, le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente en el presente año se remitió el informe de software correspondiente a la **vigencia 2020**, con los siguientes datos.

Orden	Nacional
Sector	Educación
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogotá D.C
Entidad	Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central
Nit	860523694
Nombre funcionario	Ariosto Ardila Silva
Dependencia	Control interno
Cargo	Rector
1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	1095
2. ¿El software se encuentra debidamente licenciado?	SI
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no	Uso de políticas de usuario en el servicio de dominio de Active Directory (AD- SD) GSI-MA-01 Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información GIC-PC-15 Asignación de Acceso a los Sistemas de Información Uso de



<p>cuenten con la licencia respectiva?</p>	<p>congelador en los equipos de uso académicos (contrato 208 de 2017 Software rextore) Supervisión del personal encargado de laboratorios y salas (contratos de prestación de servicios de talleres y laboratorios de sistemas) Seguimiento y control de instalaciones por parte del área encargada de licenciamiento GSI-FO-04 Inventario de Activos Tipo Software y Servicios Seguimiento y control de instalaciones por parte del área encargada de licenciamiento GSI-FO-04 Inventario de Activos Tipo Software y Servicios Seguimiento y control de instalaciones por parte del área encargada de licenciamiento GSI-FO-04 Inventario de Activos Tipo Software y Servicios</p>
<p>4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?</p>	<p>El software se da de baja de acuerdo al procedimiento para dar baja de activos (GRFC-PC02), publicado en el sitio web y se incluye un informe con las evidencias de destrucción. GRF-PC-02 Procedimiento para dar de Baja Activos Fijo</p>

Así mismo, en el 19 de marzo de 2020, se remitió el informe de software correspondiente a la **vigencia 2019**, con los siguientes datos.

Orden	Nacional
Sector	Educación
Departamento	Cundinamarca
Municipio	Bogotá D.C
Entidad	Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central
Nit	860523694
Nombre funcionario	Ariosto Ardila Silva
Dependencia	Control interno
Cargo	Rector
1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	946
2. ¿El software se encuentra debidamente licenciado?	SI



<p>3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?</p>	<p>Uso de políticas de usuario en el servicio de dominio de Active Directory (AD- SD), Uso de congelador en los equipos de uso académicos, Supervisión del personal encargado de laboratorios y salas, Seguimiento y control de instalaciones por parte del área encargada de licenciamiento, Bloqueo de puertos USB o medios extraíbles.</p>
<p>4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?</p>	<p>El software se da de baja de acuerdo al procedimiento para dar baja de activos (GRF-PC-02), publicado en el sitio web y se incluye un informe con las evidencias de destrucción.</p>

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Cordialmente,

[Original firmado por]
MIGUEL ANGEL ROJAS CHAVARRO
Asesor de la Dirección General

Proyectó: Juan Camilo Joya